IV. Administración Local

Torre Pacheco

5479 Edicto de aprobación y cobranza del padrón de la tasa de agua, alcantarillado y basura tercer trimestre año 2025.

Don Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Hace saber: Habiéndose aprobado por Resolución n.º 2025003766, de fecha 5 de noviembre de 2025, el Padrón cobratorio correspondiente a los recibos de tasas de abastecimiento de Agua, Alcantarillado y recogida de Basura, correspondiente al tercer trimestre del año 2025, se pone a disposición del público en las oficinas de la empresa concesionaria HIDROGEA, S.A., sita en Avda. Europa, 1, bajo, de Torre-Pacheco y también en las oficinas de la Intervención del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BORM.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El período voluntario de pago de los mencionados tributos es de dos meses a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto. Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

En Torre Pacheco, a 6 de noviembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474